



RUBRICA
FAE QUE FINALIZAN SU EJECUCIÓN
INFORME DE SUPERVISIÓN 2026

CATEGORIAS DE EVALUACIÓN

PUNTAJE	CATEGORÍA	DEFINICIÓN
3	Funcionamiento Adecuado	El proyecto en el proceso de cierre se encuentra en un nivel apropiado que permite visualizar el estado del proceso interventivo y/o asegurar la continuidad de las atenciones de los niños, niñas y/o adolescentes y familias.
2	Funcionamiento Parcial	El proyecto en el proceso de cierre se ajusta, pero con observaciones, debiéndose reforzar estrategias para definir el estado del proceso interventivo y/o asegurar la continuidad de las atenciones de niños, niñas y/o adolescentes y familias.
1	Funcionamiento Insuficiente	El proyecto en el proceso de cierre se encuentra en un nivel deficiente, que demanda la corrección inmediata de las falencias detectadas, para definir el estado del proceso interventivo y/o la continuidad de atención de los niños, niñas y/o adolescentes y familias.
0	No abordado/observado	No fue posible realizar la medición del cumplimiento de la referencia técnica.

1. GESTIÓN DEL PROYECTO

ESTE ÁMBITO CONSIDERA LAS ACCIONES Y GESTIONES TANTO TECNICAS COMO ADMINISTRATIVAS QUE DEBE EFECTUAR EL PROYECTO QUE FINALIZA SU EJECUCIÓN, ESPECIFICAMENTE RESPECTO A: INFORMAR SOBRE ESTE PROCESO A LAS ENTIDADES DERIVANTES Y CO-INTERVINIENTES, ACTUALIZAR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN VIGENTES, COMPLETAR EL CONTENIDO DE LAS CARPETAS INDIVIDUALES DE LOS CASOS ATENDIDOS Y GARANTIZAR EL REGISTRO EN LA PLATAFORMA SIS DE LOS CASOS EN LISTA DE ESPERA.

1.1 FUNCIONAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Referencia Técnica 1.1.1		EL PROYECTO INFORMA Y SE COORDINA CON ENTIDADES DERIVANTES Y CO-INTERVINIENTES PARA LA DERIVACIÓN/EGRESO DE NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES.		
		NIVEL DE FUNCIONAMIENTO		Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
Funcionamiento Insuficiente		Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
FUNCIONAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO	<p>El proyecto no ha informado acerca de los casos vigentes ni a la entidad derivante ni a proyectos co-intervinientes, aun cuando el proceso de cierre se encuentra en curso.</p> <p>El proyecto, para los casos de lista de espera del Módulo Gestión de Ingreso, no solicita la modificación de la medida.</p>	<p>El proyecto lleva a cabo el proceso de cierre de intervención, informando solo en algunos casos a la entidad derivante y a programas co-intervinientes.</p> <p>La información remitida es incompleta y/o imprecisa, dificultando la adopción de medidas o continuidad de atenciones a niños, niñas y/o adolescentes vigentes.</p>	<p>El proyecto lleva a cabo el proceso de cierre de intervención informando oportunamente a la entidad derivante y a programas co-intervinientes, para la adopción de medidas pertinentes y la continuidad de las atenciones de los niños, niñas y/o adolescentes vigentes.</p> <p>El proyecto, para los casos de lista de espera del Módulo de Gestión de Ingreso solicita a la entidad derivante la modificación de la medida.</p>	<p>Oficios remitidos a juzgados de familia con información de cierre y sugerencias de derivación para la continuidad de las atenciones de los niños, niñas y/o adolescentes vigentes.</p> <p>Registro de coordinaciones (reuniones, correos u otro) con programas co-intervinientes para la continuidad de intervención.</p> <p>Asimismo, se debe revisar que el proyecto haya remitido los oficios de los casos en Módulo Gestión de Ingreso, solicitando modificación de las medidas de protección de los niños, niñas y adolescentes (Lista de espera).</p> <p>En caso de que el colaborador se haya adjudicado la ejecución del nuevo proyecto y da continuidad a la intervención, calificar con "0" esta referencia.</p>

Referencia Técnica 1.1.2 LAS CARPETAS REVISADAS CUENTAN CON TODA LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN LOS LINEAMIENTOS DE SUPERVISIÓN VIGENTES.

FUNCIONAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	<p>Las carpetas revisadas no cuentan con la documentación requerida, presentando importantes vacíos de información y análisis.</p> <p>Se evidencia una discordancia entre los registros en carpetas y las actividades subidas a plataforma (ausencia, incompletitud, desactualizado, entre otras) lo que imposibilita el conocimiento de acciones por otros y no permite el traspaso de información.</p> <p>El orden de las carpetas no permite u obstruye para un externo al proyecto, la comprensión del proceso de intervención en ejecución.</p> <p>Al menos una de las medidas de protección no se encuentra vigente.</p> <p>Se observan falencias en los informes de avance, ya sea por atraso en su envío y por deficiencias en el contenido de éstos.</p>	<p>Las carpetas revisadas cuentan con la documentación requerida, sin embargo, presentan fallas en la actualización o ausencia de análisis, aspectos remediables de gestionar por el equipo.</p> <p>En algunos casos, los registros subidos a plataforma SIS presentan falta de concordancia con la carpeta, dificultando la consistencia de la información.</p> <p>Se observan falencias en los informes de avance, ya sea por atraso en su envío o por deficiencias en el contenido de éstos.</p>	<p>Las carpetas revisadas cuentan con la documentación actualizada y completa para la modalidad.</p> <p>Los documentos que requieren actualización se encuentran renovados (Por ej. PII-U, informes de avance, certificados de matrícula o de alumno regular, inscripción en salud, etc.).</p> <p>Los registros subidos a plataforma SIS poseen concordancia con los registros de carpeta.</p> <p>Las carpetas cuentan con un orden que permite la comprensión del proceso de intervención en ejecución a un lector externo al proyecto.</p> <p>Las medidas de protección se encuentran vigentes.</p> <p>Los informes de avance se encuentran remitidos en tiempo y forma.</p>	<p>La presencia de los documentos definidos en los lineamientos de supervisión vigentes en las carpetas.</p> <p>Registros en SIS.</p> <p>En los casos egresados, revisar que se cuente con resolución de la entidad derivante de egreso y específicamente en los casos derivados a otros proyectos, revisar que se cuente con resolución de egreso e ingreso a nueva oferta.</p>

Referencia Técnica 1.1.3 LOS NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES QUE NO SERÁN ATENDIDOS POR EL PROYECTO FUERON INGRESADOS A LA LISTA DE ESPERA DEL SIS.

FUNCIONAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	<p>Se advierte desconocimiento acerca de los casos derivados, falta o errores en la información ingresada al SIS que afectan seriamente la posibilidad de ser derivados a otro proyecto de la oferta del Servicio.</p> <p>No se ha cumplido con el ingreso a la lista de espera en el Módulo de Gestión de Ingreso de SIS, de los niños, niñas o adolescentes que no podrán ser atendidos en el proyecto según el plazo definido para su cierre.</p>	<p>Aun cuando existe claridad de los casos que deben ser ingresados en la lista de espera, se advierte atraso en el ingreso de los casos derivados.</p>	<p>La lista de espera se encuentra actualizada, sin haber niños, niñas o adolescentes que no estén registrados en el módulo definido para este propósito.</p>	<p>Las derivaciones realizadas desde la unidad competente de cada dirección regional, según el procedimiento de asignación de cupo.</p> <p>El registro en el módulo Gestión de ingreso de la plataforma SIS.</p> <p>En caso de no contar con niños, niñas y/o adolescentes en lista de espera, se le asigna calificación 0 indicando esta situación.</p>

2. GESTIÓN METODOLÓGICA PARA EL CIERRE

ESTE ÁMBITO VALORA LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL PROYECTO ANTE LA FINALIZACIÓN DE SU EJECUCIÓN EN EL DESPEJE O ESTUDIO DE POBLACIÓN REALIZADO SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE, ASÍ COMO LA COMUNICACIÓN A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS PARTICIPANTES DEL PROYECTO SOBRE EL PROCESO DE CIERRE.

2.1 DESPEJE O ESTUDIO DE LA POBLACIÓN

Referencia Técnica 2.1.1 EN LOS CASOS EN QUE SE DEFINIÓ QUE SE DEBE DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE INTERVENCIÓN, LOS ARGUMENTOS Y ANTECEDENTES TÉCNICOS APORTADOS POR EL PROYECTO SUSTENTAN DICHA PROYECCIÓN.

DESPEJE O ESTUDIO DE LA POBLACIÓN	Funcionamiento Insuficiente	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
		Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado		
	<p>Se advierte desconocimiento de información, carencias o errores en los antecedentes manejados o falta de gestiones que imposibilitan valorar la pertinencia de continuar con la intervención en un nuevo proyecto y las condiciones que debe tener el proceso. No es posible valorar la pertinencia de continuar con la intervención en un nuevo proyecto de los niños, niñas o adolescentes, familia de origen y/o familia de acogida, dada la ausencia de información, errores en los antecedentes manejados y la falta de gestiones para la derivación.</p>	<p>Se advierte desconocimiento de información, carencias o errores en los antecedentes manejados o falta de gestiones, que, si bien deben ser subsanadas, esta situación no imposibilita valorar la pertinencia de continuar con la intervención en un nuevo proyecto y las condiciones que debe tener el proceso. Se consideran solo algunos argumentos y antecedentes técnicos para definir la pertinencia de continuar con el proceso de intervención en un nuevo proyecto y las condiciones que debe tener dicho proceso.</p>	<p>Se presentan los argumentos y antecedentes técnicos, fundamentando las acciones y gestiones efectuadas para una pertinente derivación (otro proyecto de la red) favoreciendo la continuidad de la intervención requerida por el niño, niña o adolescente, familia de origen y/o familia de acogida. Los argumentos y antecedentes técnicos posibilitan definir la pertinencia de continuar con el proceso de intervención en un nuevo proyecto y las condiciones que debe tener dicho proceso, tales como territorialidad (cercano a redes familiares), aspectos vinculares, el ámbito relacional, la trayectoria de vulneración, los diagnósticos de salud, las características del territorio, entre otros.</p>	<p>Información de despeje o estudio de población (por ejemplo, planilla). Reporte del equipo del proyecto respecto de proyecciones de egreso/derivación de niños, niñas y/o adolescentes, familia de origen y/o familia de acogida. Cumplimiento de indicaciones contenidas en Nota Técnica N°5 versión 2 de 2021 o documento en esta materia que se encuentre vigente. Ante cierre por transformación de la oferta, revisar el cumplimiento de indicaciones contenidas en documentos sobre planes de cierre integrales e implementación de nueva oferta.</p>	

Referencia Técnica 2.1.2 EN LOS CASOS EN QUE SE DEFINIÓ QUE SERÁN O FUERON EGRESADOS, LOS ARGUMENTOS Y ANTECEDENTES TÉCNICOS APORTADOS POR EL PROYECTO SUSTENTAN DICHA PROYECCIÓN.

DESPEJE O ESTUDIO DE LA POBLACIÓN	Funcionamiento Insuficiente	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
		Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado		
	<p>Se advierte desconocimiento de información o falta antecedentes o de gestiones generando duda respecto de la proyección de egreso del caso propuesta por el proyecto.</p>	<p>Se advierte desconocimiento de información o falta antecedentes o de gestiones que, si bien deben ser subsanadas, no alteran la proyección de egreso del caso.</p>	<p>Se presentan los argumentos técnicos que permiten definir la pertinencia de aquellos casos que están en condiciones de proceder a su egreso, debido a que se ha dado cumplimiento a los objetivos</p>	<p>Información de despeje o estudio de población (por ejemplo, planilla). Reporte del equipo del proyecto respecto de niños, niñas y/o adolescentes, familia de origen y/o familia de acogida.</p>	

	<p>No es posible definir la pertinencia del egreso de la intervención de los niños, niñas o adolescentes, familia de origen y/o familia de acogida, dada la ausencia de información, errores en los antecedentes manejados y la falta de gestiones.</p> <p>No se ha realizado coordinaciones con los proyectos ambulatorios co-intervinientes.</p>		<p>establecidos en su PII/PII-U vigente, mediante evaluación ex - post de sus resultados.</p> <p>Los casos egresados presentan los argumentos técnicos que fundamentan esta decisión, a través del cumplimiento de los objetivos establecidos en su PII/PII-U.</p> <p>Se han realizado las coordinaciones necesarias con los proyectos ambulatorios co-intervinientes que continuarán la intervención.</p>	<p>adolescentes que serán o fueron egresados y causales para el egreso. Coordinaciones efectuadas con proyectos ambulatorios que mantendrán la intervención.</p> <p>Ante cierre por transformación de la oferta, revisar el cumplimiento de indicaciones contenidas en documentos sobre planes de cierre integrales e implementación de nueva oferta.</p>
--	--	--	--	--

Referencia Técnica 2.1.3 EL PROYECTO POSEE REGISTRO DE LAS FAMILIAS POSTULANTES, DETALLANDO RESULTADOS Y ETAPAS DEL PROCESO EN QUE SE ENCUENTRA CADA UNA, E INFORMA A LA DIRECCIÓN REGIONAL ESTE REGISTRO.

NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
DESPEJE O ESTUDIO DE LA POBLACIÓN	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado
	<p>Proyecto no posee registro de familias postulantes, incluidas las familias de acogida externas preparadas para iniciar acogimiento. Se advierte falta de datos básicos de familias para contacto.</p> <p>Familias no han sido informadas de cierre ni de cómo manifestar su motivación en dirección regional respectiva.</p>	<p>Si bien el proyecto cuenta con registro de familias postulantes, incluidas las familias de acogida externas preparadas para iniciar acogimiento, se advierte desactualización, falta o errores en los antecedentes manejados o falta de gestiones en la comunicación del registro de familias postulantes del proyecto.</p> <p>Familias han sido informadas parcialmente del cierre de proyecto y de cómo manifestar su motivación en dirección regional respectiva, o faltan familias que avisar de dicho proceso.</p>	<p>El proyecto cuenta con un registro actualizado de familias postulantes, incluidas las familias de acogida externas preparadas para iniciar acogimiento y este es concordante con lo registrado en módulo SIS.</p> <p>Se presentan los argumentos y antecedentes técnicos, fundamentando las definiciones de evaluaciones y capacitaciones efectuadas a familias postulantes.</p> <p>Los documentos sustentan las definiciones plasmadas en el registro de familias postulantes e indicadas por los profesionales en cada caso.</p> <p>Las familias postulantes, incluidas las familias de acogida externas preparadas para iniciar acogimiento han sido informadas de cierre de proyecto y de cómo manifestar su motivación en dirección regional respectiva.</p>

			El proyecto ha remitido a la Dirección Regional correspondiente los registros de familias postulantes preparadas para iniciar acogimiento	integrales e implementación de nueva oferta.
--	--	--	---	--

2.2. COMUNICACIÓN SOBRE EL CIERRE

Referencia Técnica 2.2.1	EL PROYECTO REALIZA PROCESO DE CIERRE CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE ORIGEN Y ACOGIDA ANTE EL TERMINO DE LA INTERVENCIÓN O CAMBIO DE EQUIPO EN NUEVA INSTITUCIÓN.			
COMUNICACIÓN DEL CIERRE	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	Ni los niños, niñas, adolescentes ni las familias de origen y acogida han sido informadas de cierre ni de cómo continuarán sus procesos de intervención y acompañamiento.	Los niños, niñas, adolescentes y las familias de origen y acogida han sido informadas parcialmente del cierre de proyecto, o faltan niños, niñas, adolescentes y familias que avisar de dicho proceso.	<p>El proyecto ha realizado diversas instancias de comunicación con los niños, niñas, adolescentes y las familias de origen y acogida, respecto del proceso de cierre e inicio de intervención con nuevo equipo técnico (en caso de que corresponda).</p> <p>La comunicación se ha efectuado utilizando un lenguaje claro y sencillo, con honestidad y transparencia, reconocimiento de emociones y respuesta a preguntas.</p> <p>Los registros de intervención sustentan las acciones realizadas e indicadas por los profesionales en cada caso.</p>	<p>Que el proceso de cierre debe estar basado en derechos, generando espacios para la atención, contención y escucha de la opinión de los niños, niña y adolescentes, y sus familias frente a los cambios que se producirán, principalmente aquellos que continuarán en intervención con nuevos equipos.</p> <p>Registro de intervención.</p> <p>Registro módulo SIS.</p> <p>Reporte de equipo respecto de comunicación de cierre del proyecto.</p> <p>Ante cierre por transformación de la oferta, revisar el cumplimiento de indicaciones contenidas en documentos sobre planes de cierre integrales e implementación de nueva oferta.</p>

3. HECHOS CONTINGENTES O DE CRISIS

ESTE AMBITO APUNTA A CALIFICAR EL PROCEDIMIENTO REALIZADO POR PARTE DEL PROYECTO FRENTE A HECHOS ASOCIADOS A VULNERACIÓN DE DERECHOS EN CONTRA DE NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES EVENTUALMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITO (RESOLUCIONES EXENTAS N°155, N° 307 Y MEMORÁNDUM N° 82, TODOS DE AÑO 2022 O CUALQUIERA QUE LES SUSTITUYA). CABE SEÑALAR QUE, PREVIO A LA SUPERVISIÓN EL/LA SUPERVISOR/A TÉCNICO/A DEBE REVISAR EN LA PLATAFORMA SIS LOS REGISTROS ÚNICOS DE CASOS

(RUC) LEVANTADOS POR EL PROYECTO Y EVALUAR SU CONTENIDO A FIN DE PODER RESPONDER A LOS CRITERIOS. EN CASO DE REVISAR MÁS DE UN RUC, PARA VALORAR EL COMPORTAMIENTO DEL PROYECTO, SE DEBEN CONSIDERAR TODOS LOS CASOS ABORDADOS Y EN LAS CONCLUSIONES DEL INFORME DE SUPERVISIÓN IDENTIFICAR LOS CASOS REVISADOS SEGÚN LO ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE SUPERVISIÓN.

ADEMÁS, EN ESTE ÁMBITO SE VALORA EL ABORDAJE DEL PROYECTO DE SITUACIONES DE CRISIS O CONTINGENCIA QUE NO ESTÁN CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA ANTERIOR, SIEMPRE Y CUANDO SE REQUIERA SU ABORDAJE EN SUPERVISIÓN, TALES COMO RECLAMOS, OBSERVACIONES DE ENTIDADES EXTERNAS (TRIBUNALES DE FAMILIA, DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ, TRANSPARENCIA, SITUACIONES DE CONNOTACIÓN SOCIAL, ETC.), INCENDIO, ROBOS, DESASTRES NATURALES.

TAMBIÉN SE INCLUYE UNA DIMENSIÓN QUE PERMITE EL REGISTRO FRENTE A ALGUNA SITUACIÓN OCURRIDAS QUE AFECTE DIRECTAMENTE LA REALIZACIÓN DE UNA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE CIERRE.

3.1 HECHOS ASOCIADOS A VULNERACIÓN DE DERECHOS

Referencia Técnica 3.1.1 EL PROYECTO CUMPLE CON EL DEBER DE DENUNCIA ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE				
HECHOS ASOCIADOS A VULNERACIÓN DE DERECHOS	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	En los casos revisados hay permanente retraso en los plazos para comunicar a las autoridad competente, impidiendo acciones de protección para los niños, niñas y adolescentes. Se detectan situaciones constitutivas de delito que no han sido denunciadas.	El procedimiento se aplica de manera sistemática en todos los casos revisados, pero se observa omisión de aspectos relevantes en la denuncia, o retraso en los plazos para comunicar a la autoridad competente.	El proyecto en todos los casos revisados se ajusta a lo establecido en la normativa vigente, que indica el procedimiento y los plazos para comunicar a la autoridad constitutivos de delito en relación con el deber de denunciar.	Cumplimiento del procedimiento descrito en Resolución Exenta N° 155/2022 en relación con el deber de denuncia. Registro en módulo RUC de SIS. Copia de denuncia realizada.

Referencia Técnica 3.1.2 EL/LA DIRECTOR/A DEL PROYECTO CUMPLE CON LOS DEBERES DEFINIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE.

Referencia Técnica 3.1.2 EL/LA DIRECTOR/A DEL PROYECTO CUMPLE CON LOS DEBERES DEFINIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE.				
HECHOS ASOCIADOS A VULNERACIÓN DE DERECHOS	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	

	<p>El/la directora/a no realiza las acciones definidas en la normativa indicada por su cargo o incumple sistemáticamente los plazos indicados para comunicar los hechos.</p> <p>a autoridad competente, impidiendo acciones oportunas para la protección de los niños, niñas o adolescentes.</p>	<p>El/la directora/a solo en ciertas ocasiones ha realizado las acciones definidas para su cargo, observando cumplimiento en los plazos indicados para comunicar los hechos.</p> <p>Se realizan las acciones definidas eventualmente constitutivos de delito.</p> <p>de plazo en la comunicación a autoridad competente o a la propia familia de los niños, niñas o adolescentes.</p>	<p>El/la director/a realiza las acciones definidas en el procedimiento para el cargo que inviste, respondiendo en forma y considerar el cumplimiento de las plazos ante la ocurrencia de hechos.</p>	<p>Paralelo al deber de denuncia señalado en la Resolución Exenta N°155/2022, considerar el cumplimiento de las obligaciones del director/a definidas.</p> <p>Registro en módulo RUC de SIS.</p> <p>Oficio dirigido a Tribunal de Familia con certificado de envío o a otra entidad derivante.</p> <p>Registros de reuniones.</p> <p>Actualización de PII/PII-U</p> <p>Registros de intervención en carpeta individual del NNA.</p> <p>Coherencia registros RUC.</p>
--	--	---	--	--

Referencia Técnica 3.1.3 EL PROYECTO REALIZA EL ANÁLISIS DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON LOS HECHOS QUE AFECTARON A NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES Y ADOPTA LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA QUE NO SE REPITA/N.				Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:	
HECHOS ASOCIADOS A VULNERACIÓN DE DERECHOS	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO				
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado		
	No hay definición ni adopción de medidas que contribuyan a que la/s situación/es ocurrida/s no se repitan.	En las situaciones revisadas, el proyecto define y ejecuta medidas consideradas como poco pertinentes para que la/s situación/es no se repita/n.	En las situaciones revisadas, el proyecto define y ejecuta medidas consideradas como pertinentes para que la/s situación/es no se repita/n.	Registros de reuniones de análisis de causas. Registros de acciones realizadas de acuerdo con lo definido en reunión. Registro del seguimiento de las medidas acordadas (cumplimiento de éstas)	

3.2 OTROS HECHOS COTINGENTES O DE CRISIS

Referencia Técnica 3.2.1 LA/S SITUACIÓN/ES DE CRISIS O CONTINGENCIA REVISADAS, SON ABORDADAS ADECUADAMENTE POR EL PROYECTO.

OTROS HECHOS CONTINGENTES DE CRISIS	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	<p>El proyecto no realiza las acciones definidas de acuerdo con normativas del Servicio, registrando sistemáticamente errores de un acatamiento sistemático de los protocolos, registrando errores en cuanto a acciones, plazos o responsables, lo que conlleva riesgo para los niños, niñas o adolescentes.</p>	<p>El proyecto se ajusta ocasionalmente a los criterios del nivel adecuado, sin observarse acciones, plazos o responsables, lo que conlleva riesgo para la integridad del niño, niña o adolescente.</p>	<p>En las situaciones abordadas se realizan las acciones necesarias o las definidas por el protocolo para resolver el problema. Las acciones fueron realizadas en forma oportuna o dentro de los plazos definidos, sin embargo, no representan establecidos en el protocolo respectivo.</p>	<p>Nivel de adherencia a normativas del Servicio.</p>

Referencia Técnica 3.2.2 EL PROYECTO REALIZA EL ANÁLISIS DE LA CONTINGENCIA Y ADOPTA LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA QUE NO SE REPITA/N.

OTROS HECHOS CONTINGENTES O DE CRISIS	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	<p>No hay definición ni adopción de medidas que contribuyan a que la/s contingencia/s o situación/es de crisis no vuelva/n a ocurrir, o que, si vuelve/n a ocurrir, su impacto sea menor.</p>	<p>En la/s contingencia/s o situación/es de crisis revisada/s, el proyecto define y ejecuta medidas consideradas como poco ejecuta medidas consideradas como repita/n o, si vuelve a ocurrir, su impacto sea menor.</p>	<p>En la/s contingencia/s o situación/es de crisis revisada/s, el proyecto define y ejecuta medidas consideradas como poco ejecuta medidas consideradas como repita/n o, si vuelve a ocurrir, su impacto sea menor.</p>	<p>Registros de reuniones de análisis de causas. Registros de acciones realizadas de acuerdo con lo definido en reunión. Registro del seguimiento de las medidas acordadas (cumplimiento de éstas).</p>

3.3 OTRA EVENTUALIDAD

ESTA DIMENSIÓN SE DEBE UTILIZAR SÓLO CUANDO SEA IMPOSIBLE EFECTUAR UNA SUPERVISIÓN TÉCNICA (YA SEA PLANIFICADA NORMAL O DE URGENCIA) Y SIEMPRE DEBE SER CALIFICADA CON PUNTAJE 1. SI NO ES UTILIZADA DEBE SER CALIFICADA CON 0.

Referencia Técnica 3.3.1 NO SE ENCUENTRA PERSONAL EN EL PROYECTO O EXISTE NEGATIVA EXPLÍCITA A SER SUPERVISADO Y/O A ENTREGAR INFORMACIÓN SOLICITADA.

OTRA EVENTUALIDAD	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	<p>El proyecto se encuentra cerrado sin haberse informado previamente alguna situación que imposibilitara el funcionamiento en el inmueble y atención a niños, niñas, adolescentes y adultos/as.</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>Si se entregó información al Servicio, previo a la supervisión, sobre actividades en las que participaría todo el equipo. Los motivos por los cuales la supervisión no se pudo realizar.</p>

No se encuentra, al menos, a un integrante del equipo que pueda participar en la supervisión. Existe negativa explícita a ser supervisado y/o a entregar información solicitada.		
---	--	--